Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

RIO GRANDE, 13/06/2025

VISTO el Expediente MBCJ-E-49904-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de mano de obra y reparación de Peugeot Partner Patagónica VTC plus 1.6 HDI 92 dominio AB685FX, requerido por la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia Zona Norte y Centro, área dependiente del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia.

Que a través de la DISPOSICION D.G.C.-M.B.C. y J. Nº 10/25, se autorizó el segundo llamado a cotización.

Que vista y analizada la única oferta recibida se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 10/25 – RAF 1143, a la firma SANZ ASENCIO, MARIO HERIBERTO, C.U.I.T Nº 20-18732441-7, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($1.500.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente solventándose el mismo a través de Fondos Permanente de Funcionamiento – M.B.C. y J. Rio Grande y Tolhuin.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l), Nº 1511 y N°1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 188/23 su rectificatorio N° 565/23, Nº 3127/24 y Nº 10/25, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y Nº 58/21, en las Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22, Nº 221/23, N° 205/24 y N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3291/23 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
ZONA NORTE Y CENTRO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 10/25 – RAF 1143 por adjudicación simple, a la firma SANZ ASENCIO, MARIO HERIBERTO C.U.I.T Nº 20-18732441-7, por la suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($1.500.000,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia, a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la partida por nomenclador presupuestario del inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 011MBC, Unidad de Gestión de Crédito MBC011 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. N. A y F. Z. N. y C. N° **31**/25.-

M.B.C y J.
P.S.D.
N.E.D

Lic. FACIO, Verónica Andrea
Ss. de Niñez, Adolescencia y Familia
Zona Norte y Centro
M.B.C.yJ.